

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**24278** *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1062/2001, de 21 de septiembre, por el que se nombran Magistrados a los Jueces a quienes corresponde la promoción por el turno de antigüedad.*

Advertido error en el Real Decreto 1062/2001, de 21 de septiembre, por el que se nombran Magistrados a los Jueces a quienes corresponde la promoción por el turno de antigüedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de 10 de octubre de 2001, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 37246, segunda columna, apartado cuarenta y tres, donde dice: «... plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.», debe decir: «... plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca.».

**24279** *ACUERDO de 18 de diciembre de 2001, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña María Cinta Prat López.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3 y 357.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 206 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 18 de diciembre de 2001, ha acordado conceder a doña María Cinta Prat López, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz, excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a partir del día 21 de diciembre de 2001, con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad y derechos pasivos.

Madrid, 18 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**24280** *REAL DECRETO 1347/2001, de 30 de noviembre, por el que se declara en situación de servicios especiales en la Carrera Fiscal a don Félix Pantoja García.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de noviembre de 2001, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en

aplicación de lo previsto en el artículo 47 y disposición adicional de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal,

Vengo en declarar en situación de servicios especiales en la Carrera Fiscal a don Félix Pantoja García, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por haber sido nombrado por Real Decreto 1222/2001, de 6 de noviembre, Vocal del Consejo General del Poder Judicial.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

**24281** *REAL DECRETO 1348/2001, de 30 de noviembre, por el que se declara en situación de servicios especiales en la Carrera Fiscal a doña María Ángeles García García.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de noviembre de 2001, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en aplicación de lo previsto en el artículo 47 y disposición adicional de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal,

Vengo en declarar en situación de servicios especiales en la Carrera Fiscal a doña María Ángeles García García, Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Guadalajara, por haber sido nombrada por Real Decreto 1223/2001, de 6 de noviembre, Vocal del Consejo General del Poder Judicial.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**24282** *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2001, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cese de don Luis Ángel Ramos Ortiz como Delegado especial de la Agencia en el País Vasco.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el cese, a petición propia, de don Luis Ángel Ramos Ortiz como Delegado especial de la Agencia en el País Vasco, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de diciembre de 2001.—El Presidente, Estanislao Rodríguez-Ponga y Salamanca.